

8. Ministerio de Defensa

8.1 Misión

Representar activamente al Estado de Nicaragua de conformidad a lo mandatado por la Leyes Nacionales e instrucciones del Presidente de la República, en las instancias y foros internacionales en lo relativo a los temas de Defensa y Seguridad.

8.2 Situación del Sector

La Ley No.864 Ley de Reforma a la Ley No.290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”, Aprobada el 13 de febrero de 2013, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero de 2013, faculta al Ministerio de Defensa en el Arto.20, a lo siguiente:

- Apoyar al Presidente de la República en la procuración de condiciones, recursos y mecanismos para que el Ejército de Nicaragua cumpla con las misiones asignadas por mandato constitucional y las establecidas en las demás leyes.
- Representar al Gobierno de la República de Nicaragua en las instancias y organismos internacionales relacionados a los temas de Defensa y Seguridad.
- Participar en la formulación de políticas y disposiciones relativas a la navegación aérea y acuática.
- Participar en la coordinación y ejecución de planes y programas relacionados al Desminado Humanitario y acción integral contra minas en el territorio nacional.

8.3 Prioridades Estratégicas

Promover de conformidad a lo que determine el Presidente de la República, los planes y políticas que se refieran a las relaciones civiles y militares.

8.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Órgano asesor del Presidente de la República en materia de Política de Defensa de la Soberanía Nacional e Integridad Territorial, brindando acompañamiento técnico por delegación presidencial.

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ACTIVIDADES CENTRALES	34,075	35,747	37,224	38,706	40,248	41,851
TOTAL	34,075	35,747	37,224	38,706	40,248	41,851

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ACTIVIDADES CENTRALES	34,075	35,747	37,224	38,706	40,248	41,851
GASTO CORRIENTE	34,075	35,047	37,224	38,706	40,248	41,851
SERVICIOS PERSONALES	27,546	28,051	30,193	31,113	32,351	33,639
SERVICIOS NO PERSONALES	4,021	3,978	4,412	3,900	4,062	4,224
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,349	2,853	2,454	3,500	3,638	3,783
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	159	165	165	193	197	205
GASTO DE CAPITAL	-	700	-	-	-	-
TOTAL	34,075	35,747	37,224	38,706	40,248	41,851
GASTO CORRIENTE	34,075	35,047	37,224	38,706	40,248	41,851
SERVICIOS PERSONALES	27,546	28,051	30,193	31,113	32,351	33,639
SERVICIOS NO PERSONALES	4,021	3,978	4,412	3,900	4,062	4,224
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,349	2,853	2,454	3,500	3,638	3,783
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	159	165	165	193	197	205
GASTO DE CAPITAL	-	700	-	-	-	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ACTIVIDADES CENTRALES	34,075	35,747	37,224	38,706	40,248	41,851
Rentas del Tesoro	34,075	35,747	37,224	38,706	40,248	41,851
TOTAL	34,075	35,747	37,224	38,706	40,248	41,851
Rentas del Tesoro	34,075	35,747	37,224	38,706	40,248	41,851